INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS **M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017**

MUNICIPIO DE **YAUCO**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

BASE LEGAL..... 1

ALCANCE Y METODOLOGÍA..... 2

AGRADECIMIENTO..... 2

INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES 3

ANEJO A Y B– ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y EL M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2018.....5-15

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

30 de mayo de 2019

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de Yauco
Yauco, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en el Informe de Auditoría **M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.**

BASE LEGAL

La ***Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000*** enmendó los artículos 7.010 y 8.016 de la ***Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991***, según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos opinarán sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la ***Ley Núm. 124 del 17 de octubre de 2009*** se enmendó el Artículo 2 de la ***Ley Núm. 273 del 10 del septiembre de 2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales***, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El examen cubrió del 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018. Éste lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación,* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Municipio de **Yauco**, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA, PSC
Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal
Municipio de **Yauco**
Yauco, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en el Informe de Auditoría **M-17-41 del 5 de junio de 2017 y el M-18-12 del 11 de diciembre de 2017.** La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de **Yauco** basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2018.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Yauco de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el **Anejo A y B**, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría **M-17-41 del 5 de junio de 2017 y el M-18-12 del 11 de diciembre de 2017** no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco.**

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** cumplió, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en su Informe de Auditoría **M-17-41 del 5 de junio de 2017 y el M-18-12 del 11 de diciembre de 2017** año fiscal terminado el 30 de junio de 2018. En el **Anejo A y B** comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas y no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de **Yauco** y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

López-Vega, CPA, PSC

LÓPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

San Juan, Puerto Rico
30 de mayo de 2019

Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
M-17-41 DEL 5 DE JUNIO DE 2017 Y M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **M-17-41**

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN
DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SU INFORME PREVIO **M-17-41 DE 5 DE JUNIO DE 2017**

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-41 del 5 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
3	1-a.1 1-a.2	Desarrollar un plan de austeridad que elimine el déficit presupuestario en el Fondo Operacional. Además, crear una partida presupuestaria en años fiscales subsiguientes al déficit para amortizarlo, según establecido en la ley. **[Hallazgo 1-a.1) y 2)]**	<u>Hallazgo 1-a.1</u> Parcialmente Cumplimentada <u>Hallazgo 1-a.2</u> No Cumplimentada	<u>Hallazgo 1-a.1</u> En nuestro examen encontramos que el Municipio ha implementado parcialmente un plan de austeridad para amortizar el déficit acumulado. El 28 de febrero de 2018, el Municipio en conjunto con el Departamento de Finanzas puso en función dicho plan. Para el año fiscal 2017-2018 los Estados Financieros Auditados reflejan un déficit de $12,109,609. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020 <u>Hallazgo 1-a.2</u> En nuestro examen del presupuesto del año fiscal 2018-2019 y los Estados Financieros Auditados al 30 de junio de 2018 encontramos que el Municipio sólo consigno $200,000 para amortizar el déficit corriente de $616,500 del año fiscal 2017-2018, dejando desprovisto la cantidad de $416,500 que se suma al déficit acumulado. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
4	1-a.3	Tomar las medidas administrativas necesarias para evitar los sobregiros en cuentas bancarias. **[Hallazgos 1-a.3]**	<u>Hallazgo 1-a.3</u> Cumplimentada	<u>Hallazgo 1-a.3</u> En nuestro examen del Informe Mensual de Ingresos y Desembolsos determinamos que el Municipio ha tomado las medidas necesarias para evitar los sobregiros en las cuentas bancarias.

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-41 del 5 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
5	2-a.1	Ver que no se fraccionen los contratos para la construcción de las obras públicas, y que se cumpla con el requisito de celebrar subasta pública, según dispuesto en la Ley. **[Hallazgo 2-a.1]**	**Hallazgo 2-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 2-a.1** En nuestro examen de veinte (20) contratos determinamos que todos los contratos de obras públicas no fueron fraccionados y cumplieron con el requisito de subasta pública.
6	2-a.2	Ver que se obtengan cotizaciones de precio de, por lo menos, tres licitadores representativos en el mercado para obras y mejoras permanentes, cuando así lo requiera la ley. **[Hallazgo 2-a.2)]**	**Hallazgo 2-a.2** Parcialmente Cumplimentada	**Hallazgo 2-a.2** En nuestro examen de treinta (30) comprobantes de desembolso encontramos que en cuatro (4) de ellos que son contratos de obras y mejoras permanentes no cumplieron con al menos tres cotizaciones de precio como lo requiere la Ley. Funcionario Responsable: Secretaria Municipal Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
7	2-b	Cumplir con la ley en cuanto a remitir para la aprobación de la Junta de Subastas las órdenes de cambio por trabajos adicionales que conlleven aumentos de costos en las obras contratadas, antes de que se realicen. **[Hallazgo 2-b]**	**Hallazgo 2-b** Una situación similar no fue detectada	**Hallazgo 2-b** En nuestro examen no identificamos una situación similar, por lo que no podemos hacer una determinación final sobre este hallazgo.
8 a b c d e f g h	 2-c.1 2-c.2 y 3 4-a 5-a.1 6-a.1 y 2 6-a.3 6-b 9-a 9-b	Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones del Director de Finanzas para asegurarse de que: a. Conserve la evidencia del nombre, el título, y la firma de los funcionarios de los empleados que solicitan, reciben y aceptan las cotizaciones. **[Hallazgos 2-c.1]** b. Conserve las cotizaciones originales recibidas, y que estas contengan la fecha de cuando fueron preparadas por los contratistas. **[Hallazgo 2-c.2 y 3]**	**Hallazgo 2-c.1** Cumplimentada	**Hallazgo 2-c.1** En nuestro examen de veintiséis (26) comprobantes encontramos que todos conservan la evidencia de nombre, título y firma de los funcionarios que solicitan, reciben y aceptan las cotizaciones. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-41 del 5 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
		c. Obligue los créditos presupuestarios necesarios para el pago de los contratos de construcción de obras al momento de formalizar los mismos. **[Hallazgo 4-a]**	<u>Hallazgo 2-c.2</u> Parcialmente Cumplimentada	<u>Hallazgo 2-c.2</u> En nuestro examen de treinta (30) comprobantes encontramos que cuatro (4) de ellos no tienen las cotizaciones originales de los suplidores. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
		d. Emita las certificaciones requeridas de sobrantes en las partidas correspondientes, antes de autorizar las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias. **[Hallazgo 5-a.1)]**		
		e. procese los comprobantes de desembolso cuando estos o sus justificante contengan 1) las facturas originales firmadas por los por los proveedores que prestan los servicios o suministran los materiales **[Hallazgo 6-a.1) y 2)]** 2) las certificaciones sobre la ausencia de intereses por parte de los funcionarios y los empleados municipales en las ganancias o los beneficios producto de los bienes adquiridos o los servicios contratados. **[Hallazgo 6-a.3]**	<u>Hallazgo 2-c.3</u> Parcialmente Cumplimentada	<u>Hallazgo 2-c.3</u> En nuestro examen de treinta 30 comprobantes determinamos que cinco (5) comprobantes carecían de la fecha en que las cotizaciones fueron preparadas por los contratistas. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
		f. Prepare, en el tiempo requerido, el *Informe Mensual de Ingresos y Desembolsos (Modelo 4-a)*. **[Hallazgo 6-b]**	<u>Hallazgo 4-a</u> Cumplimentada	<u>Hallazgo 4-a</u> En nuestro examen determinamos que el Municipio obliga los créditos presupuestarios de obras de construcción al momento de formalizar el mismo.
		g. Indique las razones para los recibos de recaudos que son anulados. Además, que se incluyan en los informes de cuadre diario todos los recibos emitidos. **[Hallazgo 9-a]**	<u>Hallazgo 5-a.1</u> Cumplimentada	<u>Hallazgo 5-a.1</u> En nuestro examen determinamos que la Oficina de Finanzas del Municipio emite las certificaciones de sobrantes de partidas presupuestarias, antes de autorizar las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias.
		h. Mantenga un inventario perpetuo de los cheques en blanco, de manera que se realicen verificaciones periódicas de la existencia de estos en las diferentes cuentas bancarias. **[Hallazgo 9-b]**	<u>Hallazgo 6-a.1</u> Cumplimentada	<u>Hallazgo 6-a.1</u> En nuestro examen de diez (10) comprobantes encontramos que éstos contienen las facturas entregadas por los proveedores que brindaron los servicios.

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-41 del 5 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
			Hallazgo 6-a.2 Cumplimentada	Hallazgo 6-a.2 En nuestro examen de diez (10) comprobantes encontramos que las facturas se entregaron de acuerdo al servicio realizado y fueron pagados según la factura correspondiente.
			Hallazgo 6-a.3 Cumplimentada	Hallazgo 6-a.3 En nuestro examen de treinta (30) comprobantes encontramos que cada uno de ellos contiene las certificaciones sobre la ausencia de intereses por parte de los funcionarios y los empleados municipales en las ganancias o los beneficios producto de los bienes adquiridos o los servicios contratados. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
			Hallazgo 6-b No Cumplimentada	Hallazgo 6-b En nuestro examen determinamos que para el año fiscal 2017-2018, el Municipio no preparó el Modelo 4-a, Informe Mensual de Ingresos y Desembolsos. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
			Hallazgo 9-a Una situación similar no fue detectada	Hallazgo 9-a En nuestro examen no identificamos una situación similar, por lo que no podemos hacer una determinación final sobre este hallazgo.
			Hallazgo 9-b Cumplimentada	Hallazgo 9-b En nuestro examen encontramos que durante el año Fiscal 2017-2018, el Municipio mantiene un inventario perpetuo de los cheques en blanco. Además, se realizaron

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-41 del 5 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
				verificaciones periódicas de su existencia de las diferentes cuentas bancarias.
9	3-a	Ver que se obtengan los permisos de la OGPE antes de ordenar la construcción de las obras. **[Hallazgo 3-a]**	**Hallazgo 3-a** Cumplimentada	**Hallazgo 3-a** En nuestro examen de veinte (20) contratos de construcción determinamos que obtienen los permisos de OGPE antes de ordenar la construcción de las obras.
10	3-b	Requerir a los contratistas, previo a formalizar los contratos, las pólizas de las CFSE y las fianzas para el pago de mano de obra, del equipo y de los materiales *(Payment Bond)*, y para la ejecución de los contratos *(Performance Bond)*, y que las mismas cubran la totalidad de los proyectos. **[Hallazgo 3-b.]**	**Hallazgo 3-b** Cumplimentada	**Hallazgo 3-b** En nuestro examen determinamos que el Municipio se asegura, de requerirles a los contratistas, previo a formalizar los contratos, las fianzas para el pago de mano de obra, del equipo y de los materiales (Payment Bond) y las fianzas para la ejecución de los contratos (Performance Bond). Además, que cubra la totalidad de los proyectos.
11	4-b	Abstenerse de otorgar contratos para la construcción de obras, sin contar con los fondos necesarios para el pago de las mismas **[Hallazgo 4-b]**	**Hallazgo 4-b** Cumplimentada	**Hallazgo 4-b** En nuestro examen de veinte (20) contratos de construcción de obras determinamos que cada uno cuenta con los fondos necesarios para el pago de las mismas.
12	5-a.2	Remitir a la Legislatura Municipal, en el término establecido, copias de todas las resoluciones y órdenes ejecutivas que apruebe para autorizar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias. **[Hallazgo 5-a.2]**	**Hallazgo 5-a.2** Cumplimentada	**Hallazgo 5-a.2** En nuestro examen determinamos que el Municipio emite todas las resoluciones y órdenes ejecutivas que aprueban para autorizar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias.
13	8	Asegurarse de que se corrijan, y no se repitan, las deficiencias relacionadas con la falta de controles en los almacenes municipales. **[Hallazgo 8]**	**Hallazgo 8** Cumplimentada	**Hallazgo 8** En nuestro examen determinamos que el Municipio cuenta con un buen control interno en sus almacenes municipales. Además, se realizan inventarios físicos y la persona encargada del mismo tiene su nombramiento en función.

MUNICIPIO DE **YAUCO**
INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN
DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SU INFORME PREVIO **M-17-41 DE 5 DE JUNIO DE 2017**

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-17-41 del 5 de junio de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
14	1 5	Informar a la Legislatura Municipal las situaciones que se comentan en los **hallazgos 1 y 5**, de modo que se adopten las medidas correctivas que procedan, y establecer un plan de seguimiento para ver que estas situaciones se atiendan y no se repitan.	**Hallazgo 1 y 5** Cumplimentada	**Hallazgo 1 y 5** En nuestro examen determinamos que la Legislatura Municipal adoptó las medidas correctivas que proceden y establecieron un plan de seguimiento para los mismos. La misma fue discutida el 7 de febrero de 2018 ante la Legislatura Municipal.
15	5-a.1	Asegurarse de que, antes de que se aprueben las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias, se emitan las certificaciones requeridas de los sobrantes, donde se detalle la asignación presupuestaria, las obligaciones y los desembolsos girados contra cada partida afectada, y el importe no obligado disponible para ser transferido. **[Hallazgo 5-a.1)]**	**Hallazgo 5-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 5-a.1** En nuestro examen determinamos que el Director de Finanzas emite las certificaciones de sobrantes donde se detalla la asignación presupuestaria, obligaciones y desembolsos girados contra cada partida afectada antes de que se aprueben las trasferencias de crédito entre partidas presupuestarias.
16	7	Ver que la Comisión de Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal cumpla con los deberes de fiscalización para los cuales se creó. **[Hallazgo 7]**	**Hallazgo 7** Cumplimentada	**Hallazgo 7** En nuestro examen determinamos que la Comisión de Auditoria de la Legislatura Municipal cumple con sus deberes de fiscalización para las cuales se creó.

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN EL INFORME PREVIO
M-18-12 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017

ANEJO B

MUNICIPIO DE **YAUCO**

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2018

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-12 del 11 de diciembre de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
7	1-a.1	Efectuar oportunamente las subastas públicas para la adquisición de los bienes y servicios que así lo requiera la *Ley*. Además, priorizar las necesidades de los ciudadanos al momento de desarrollar proyectos, de tal manera que redunden en beneficio del pueblo. **[Hallazgo 1-a.1)]**	**Hallazgo 1-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 1-a.1** En nuestro examen de sesenta (60) comprobantes de desembolsos evaluamos el proceso realizado para la adquisición de bienes y servicios. Doce (12) comprobantes de desembolsos fueron a través de subastas públicas y los mismos cumplieron con los requisitos como lo requiere la Ley.
8	1-a.1	Cumplir con la Ley en lo referente a no incurrir en gastos que puedan exceder las normas de utilidad, modestia y necesidad que rigen los fondos públicos. **[Hallazgos 1-a.1)]**	**Hallazgo 1-a.1** Cumplimentada	**Hallazgo 1-a.1** En nuestro examen de comprobantes de desembolsos consideramos que no se incurrió en gastos que excedan las normas de utilidad, modestia y necesidad que rigen los fondos públicos.
9	1-a.2	Utilizar los recursos del Municipio en obras y servicios que redunden en beneficio del interés público, y que no se repita una situación como la que se comenta en el **[Hallazgo 1-a.2]**	**Hallazgo 1-a.2** Una situación similar no fue detectada	**Hallazgo 1-a.2** En nuestro examen no identificamos una situación similar, por lo que no podemos hacer una determinación final sobre este hallazgo.
10	1-a.3	Ver que se obtengan cotizaciones de, por lo menos tres proveedores representativos en el mercado para la adjudicación de compras y servicios que así lo requiera la Ley. **[Hallazgo 1-a.3]**	**Hallazgo 1-a.3** Parcialmente Cumplimentada	**Hallazgo 1-a.3** En nuestro examen de treinta (30) comprobantes encontramos que cuatro (4) de ellos no cumplen con al menos las tres cotizaciones de proveedores del mercado para la adjudicación de compras y servicios que así lo requiera la Ley. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
11	2	Tomar las medidas administrativas necesarias para que, en lo sucesivo, los pagos a agencias gubernamentales se remesen dentro del tiempo	**Hallazgo 2** No Cumplimentada	**Hallazgo 2** En nuestro examen determinamos que el Municipio no remesa dentro del tiempo establecido los pagos a agencias

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-12 del 11 de diciembre de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
		establecido y así evitar el pago de multas, intereses, recargos y penalidades. **[Hallazgo 2]**		gubernamentales, para así evitar el pago de multas, intereses, recargos y penalidades. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
12 a b c	3-a 3-b 4-b.1 4-b-2 4-b.4 4-b.3	Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones del Director de Finanzas para asegurarse de que: a. Obligue los créditos presupuestarios necesarios para el pago de los servicios contratados al momento de otorgarse los contratos. **[Hallazgos 3-a]** b. Se abstenga de obligar órdenes de compra para la adquisición de bienes y servicios sin contar con los fondos para el pago de las mismas**. [Hallazgo 3-b]** Procese los comprobantes de desembolso cuando estos o sus justificantes contengan: 1) La información detallada sobre los trabajos realizados por los contratistas **[Hallazgo 4-b.1]** 2) Las requisiciones escritas autorizadas por los jefes de las dependencias municipales donde se originaron los gastos **[Hallazgo 4-b.2]** 3) La certificación en las facturas de los proveedores sobre la ausencia de intereses por parte de los funcionarios y empleados municipales en las ganancias o los beneficios producto de los bienes adquiridos o servicios contratados. **[Hallazgo 4-b.4]** 4) Se marquen como pagados los comprobantes	<u>Hallazgo 3-a</u> Cumplimentada <u>Hallazgo 3-b</u> Cumplimentada <u>Hallazgo 4-b.1</u> Cumplimentada <u>Hallazgo 4-b.2</u> Cumplimentada <u>Hallazgo 4-b.4</u> Cumplimentada	<u>Hallazgo 3-a</u> En nuestro examen de veinte (20) contratos determinamos que todos contienen certificaciones de presupuesto para el pago del servicio contratado al momento de otorgarse los contratos. <u>Hallazgo 3-b</u> En nuestro examen de treinta (30) comprobantes determinamos que cada comprobante de desembolso y orden de compra contiene firma y autorización del Director para el pago de los bienes y servicios. <u>Hallazgo 4-b.1</u> En nuestro examen de treinta (30) comprobantes determinamos que dichos comprobantes contienen la información detallada sobre los trabajos realizados por los contratistas. <u>Hallazgo 4-b.2</u> En nuestro examen de treinta (30) comprobantes determinamos que todos contienen copia de la requisición autorizada por los jefes de dependencias municipales donde se originaron los gastos. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020 <u>Hallazgo 4-b.4</u> En nuestro examen de treinta (30) comprobantes encontramos todos contienen las certificaciones sobre la

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-12 del 11 de diciembre de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
		de desembolso y sus justificantes al momento de efectuar los pagos. **[Hallazgo 4-b.3]**	**Hallazgo 4-b.3** No Cumplimentada	ausencia de intereses por parte de los funcionarios y los empleados municipales en las ganancias o los beneficios producto de los bienes adquiridos o los servicios contratados. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020 **Hallazgo 4-b.3** En nuestro examen de treinta (30) comprobantes determinamos que no están marcados como pagados. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020
13	4-a	Asegurarse de que los contratos de servicios profesionales y consultivos contengan todas las clausulas e información requeridas por la legislación y reglamentación aplicables, con el propósito de proteger el interés público. **[Hallazgo 4-a]**	**Hallazgo 4-a** Cumplimentada	**Hallazgo 4-a** En nuestro examen de diez (10) contratos de servicios profesionales y consultivos determinamos que el Municipio cumple con las clausulas e información requerida por la legislación y reglamentación que le aplique, con el propósito de proteger el interés público.
14	5-a	Remitir a la Legislatura Municipal, para su consideración, los donativos de fondos para las entidades sin fines de lucro. **[Hallazgo 5-a.]**	**Hallazgo 5-a** Cumplimentada	**Hallazgo 5-a** En nuestro examen determinamos que el Municipio le remite a la Legislatura Municipal todos los donativos de fondos para entidades sin fines de lucro.
15	5-b	Preparar un proyecto de ordenanza, y remitirlo para la aprobación de la Legislatura Municipal, para reglamentar los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los auspicios. **[Hallazgo 5-b]**	**Hallazgo 5-b** Cumplimentada	**Hallazgo 5-b** En nuestro examen determinamos que la Legislatura Municipal preparó un proyecto de ordenanza para reglamentar los procedimientos relacionados con el otorgamiento de auspicios. La Ordenanza #31, Serie 2017-2018 fue aprobada por la Legislatura Municipal el 15 de junio de 2018.

DETALLE DE RECOMENDACIONES, PROCEDIMIENTOS, Y CONCLUSIONES

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-18-12 del 11 de diciembre de 2017	Estatus de la Recomendación	Comentarios del Auditor Externo
16	CE 7	Recobrar de los funcionarios concernientes, de los contratistas o de las fianzas de los funcionarios responsables los $4,494 pagados por distintos conceptos, comentados en el informe de auditoría anterior y que aún no han sido recobrados. . **[Comentario Especial 7]**	**Comentario Especial 7** No Cumplimentada	**Comentario Especial 7** En nuestro examen determinamos que el Municipio no ha recobrado la cantidad de $4,494 por sueldos en exceso al Encargado de la Propiedad. Funcionario Responsable: Director de Finanzas Fecha Implementación: Año Fiscal 2019-2020